



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: lunes, 26 de Octubre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE  
TELECOMUNICACIONES ÁEREAS: DIGI SPAIN TELECOM S.L.U.

**2718**

N. Expediente 9095/2020

Asunto Plan de despliegue de telecomunicaciones aéreas: Digi Spain Telecom S.L.U.

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte, ha adoptado el siguiente acuerdo:

4.- EXPEDIENTE 9095/2020. PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA. DIGI SPAIN TELECOM SL.

Vista la documentación que obra en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios de Infraestructuras y Servicios, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Despliegue de fibra óptica para el municipio de Guadalajara presentado por DIGI SPAIN TELECOM SL contenido en el documento 20200703 PLAN DE DESPLIEGUE GUADALAJARA\_v4, que consta en el expediente



9095/2020 y que ha sido sometido a información pública, con los condicionantes de los Informes Técnicos que fundamentan esta Resolución y los siguientes requisitos:

- \* La presente aprobación no ampara la ejecución de ninguna actuación diferente a las contempladas en el documento 20200703 PLAN DE DESPLIEGUE GUADALAJARA\_v4 ni incumpliendo las prescripciones impuestas.
- \* La aprobación del Plan de Despliegue queda condicionada a la existencia de Acuerdo con Telefónica de España. S.A.U. (TESAU) y no otorga facultad alguna distinta a las establecidas en dicho documento.
- \* Las actuaciones no contempladas en el Plan quedan sujetas a licencia urbanística.
- \* No se autoriza la instalación de armarios de urbanización en las ubicaciones propuestas por no adecuarse a la legislación actual en materia de accesibilidad. Las alternativas a estas instalaciones quedan sujetas a licencia.
- \* Igualmente quedan sujetas a licencia las obras que se deban realizar en función del estado de las canalizaciones y de los nuevos tendidos aéreos en caso de ser necesarios.
- \* Las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del Plan de Despliegue están sujetas a Declaración Responsable, debiendo presentar con anterioridad al inicio de las mismas, dicha declaración junto con la documentación técnica suficiente, el presupuesto de la actuación y el plan de trabajo semanal.
- \* Habrá de acompañarse documentación justificativa de las obligaciones tributarias que, en su caso, conlleve cada actuación.
- \* Habrá de acreditarse documentalmente la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil en vigor.
- \* Toda actuación estará perfectamente señalizada y balizada de forma que quede asegurada la circulación de vehículos y personas. Asimismo se dispondrá, en lugar visible, un cartel indicador de las actuaciones que se están ejecutando, así como nombre de la empresa que las lleva a cabo.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado y publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 20 de octubre de 2020. El Alcalde, Alberto Rojo Blas